



Abogado
Dunker Morales
Procurador Metropolitano

Ingeniero
Guillermo Abad
Secretaría de Movilidad

General (s.p.)
Euclides Mantilla
Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad

Abogado
Danny Gaibor
Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Movilidad, en sesión No. 013 - ordinaria, efectuada el día 02 de octubre de 2019, luego de conocer el proyecto de ordenanza metropolitana que regula la circulación de las motocicletas en el Distrito Metropolitana de Quito, de iniciativa del Dr. Santiago Guarderas, que se adjunta, **resolvió**: solicitar a la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, un informe técnico y jurídico, conforme el ámbito de cada una de sus competencias, que guarde relación con el objetivo del referido proyecto normativo. Para el efecto, se concede el plazo de 8 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el día 02 de octubre de 2019.

Atentamente,


Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Movilidad, en sesión No. 013 - ordinaria de 02 de octubre de 2019.



Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado:	Nelson Calderón	SCMO	2019-10-02	NCP
Revisado:	Samuel Byun	PSGC (S)	2019-10-03	

Ejemplar 1: Destinatario.

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Movilidad.

Ejemplar 3: Archivo General del Concejo.

C.C: Presidente de la Comisión de Movilidad.